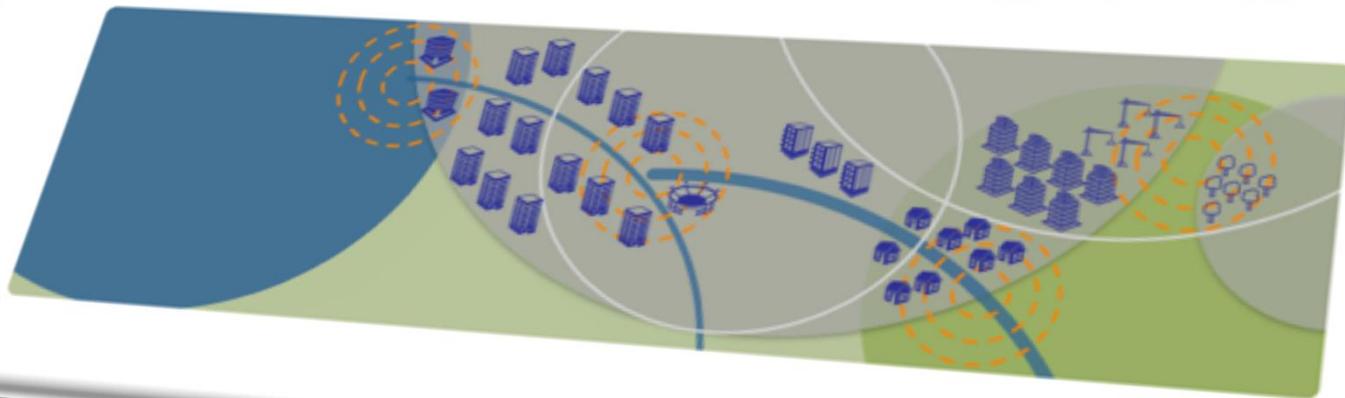


**Guía de integración de la Gestión del Riesgo de
Desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal**
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

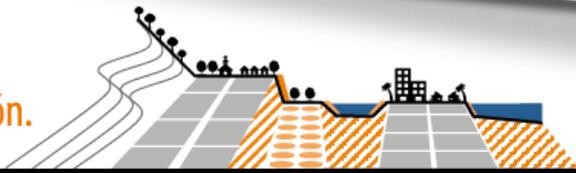


PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA



FORO INTERNACIONAL | Reducir el riesgo,
nuestra mejor opción.

13 y 14 de Octubre, Bogotá, Centro Interactivo Maloka



Ley 388 de 1997

Artículo 3. Función pública del urbanismo...

4. Mejorar la seguridad de los asentamientos humanos ante los riesgos naturales.

Artículo 10. Determinantes de los planes de ordenamiento territorial.

- Prevención de amenazas y riesgos naturales...
- Políticas, directrices, regulaciones sobre prevención de amenazas y riesgos naturales...
- Señalamiento y localización de áreas de riesgo para asentamientos humanos...
- Estrategias de manejo de zonas expuestas a amenazas y riesgos naturales.

Ley 1523 de 2012

Artículo 39. Integración de la Gestión del Riesgo en la planificación territorial y del desarrollo.

· Los POT deben integrar el análisis del riesgo en su diagnóstico...

· Deben considerar el riesgo como condicionante para el uso y la ocupación del territorio...

Artículo 40. Incorporación de la gestión del riesgo en la planificación.

· Consideraciones sobre desarrollo seguro y sostenible derivadas de la Gestión del Riesgo,

Artículo 41. Ordenamiento territorial y planificación del desarrollo.

· La incorporación efectiva del Riesgo de Desastre como determinante en los POT.

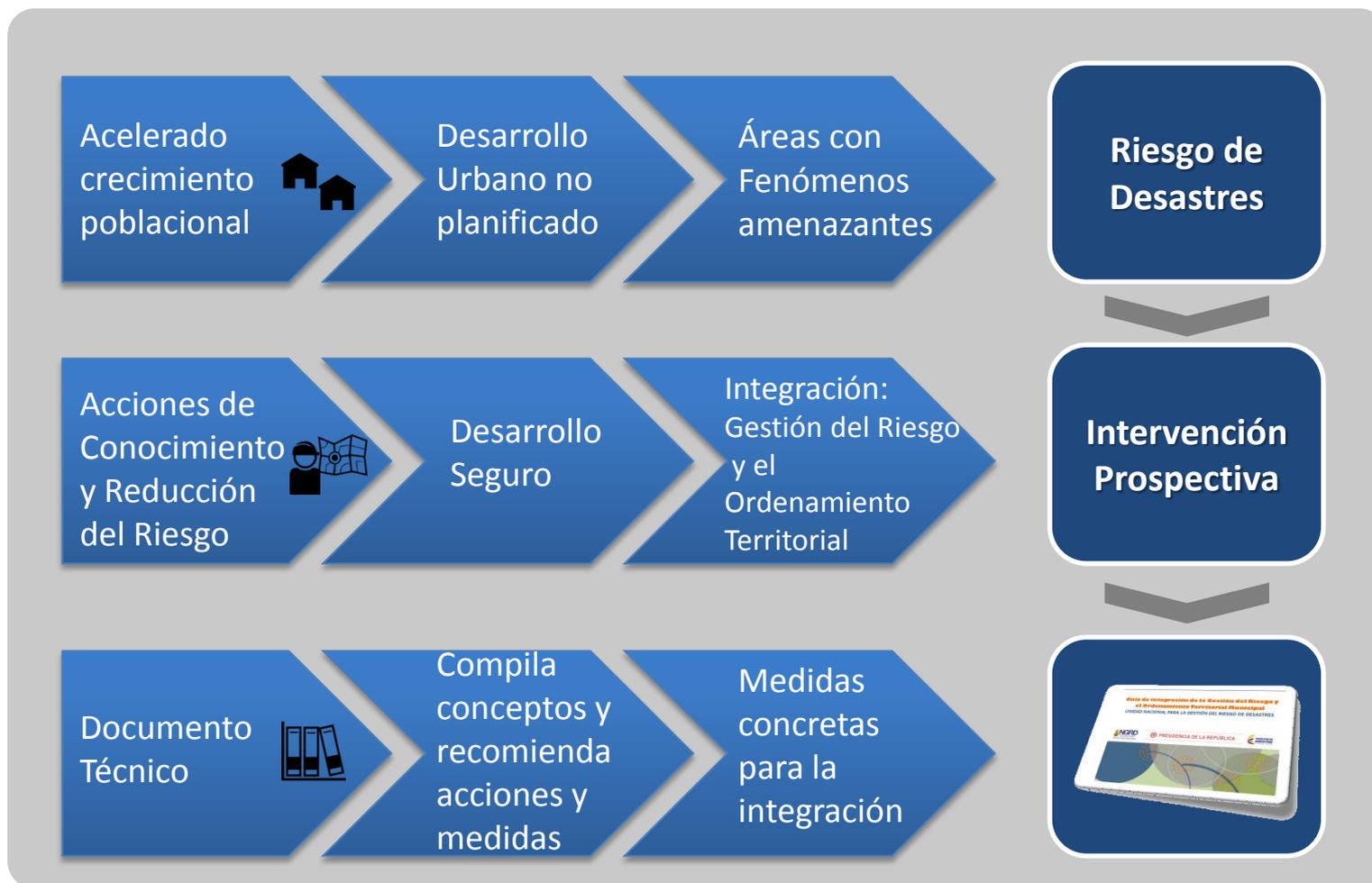
Decreto 1077 de 2015 (Decreto 1807 de 2014)

Define las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la Gestión del Riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los POT o en la expedición de un nuevo plan.

Define la forma de hacer la delimitación y zonificación de áreas de amenaza asociadas a fenómenos de: Movimientos en masa, Inundación y Avenida torrencial.

Define los estudios técnicos necesarios para la incorporación de la Gestión del Riesgo de desastres en el POT:

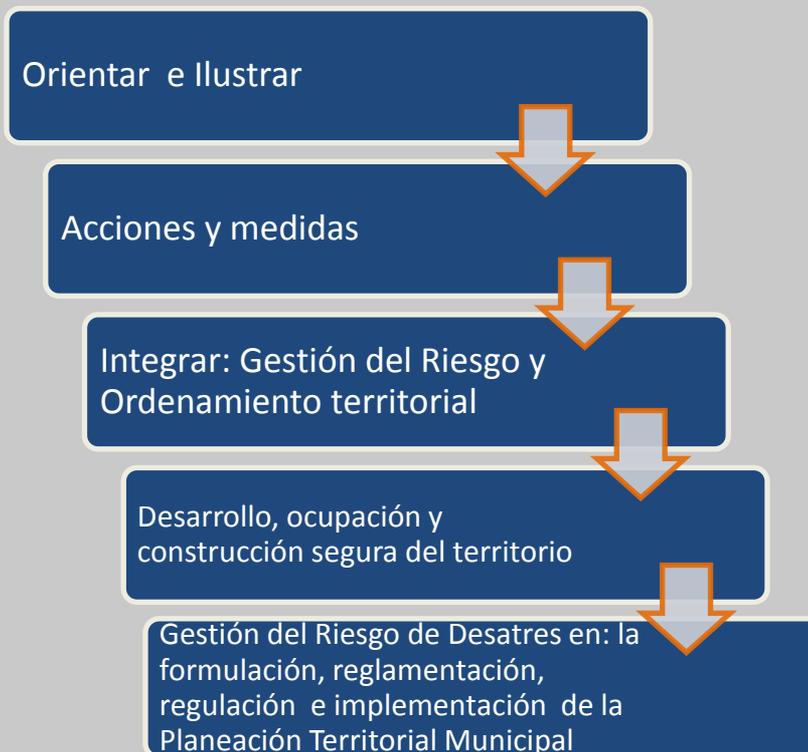
- Estudios básicos: Revisión, expedición POT.
- Estudios de detalle: programa de ejecución del POT.



Objetivo

Orientar a los actores municipales responsables del ordenamiento territorial sobre las **acciones que pueden adelantar para integrar la gestión del riesgo en el ordenamiento territorial Municipal** o Distrital

Con el fin de que sus respectivos Planes de Ordenamiento Territorial -POT- incluyan el principio y línea de acción de **desarrollo, ocupación y construcción segura de su territorio** en su planeación, reglamentación, regulación y definición de programas y proyectos.



GRD: Gestión del Riesgo de Desastres

Una guía Orientadora



Instruye

- **Ilustrando conceptos** de la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial
- **Definiendo el Riesgo de Desastres como determinante y condicionante** del uso y ocupación del territorio.

Orienta

- **Formulando una metodología** de integración entre la Gestión del Riesgo de Desastres y el Ordenamiento Territorial
- **Recomendando acciones y medidas** de Conocimiento y Reducción del Riesgo aplicables en el Ordenamiento Territorial

Guía

- **Utilizando las etapas de los planes de ordenamiento** como hoja de ruta.
- **Facilitando la toma de decisiones** sobre Gestión del Riesgo de Desastres en el Ordenamiento Territorial

GRD: Gestión del Riesgo de Desastres
OT: Ordenamiento Territorial





Iconos de Referencia



Reconocer Escenarios



Adelantar estudios



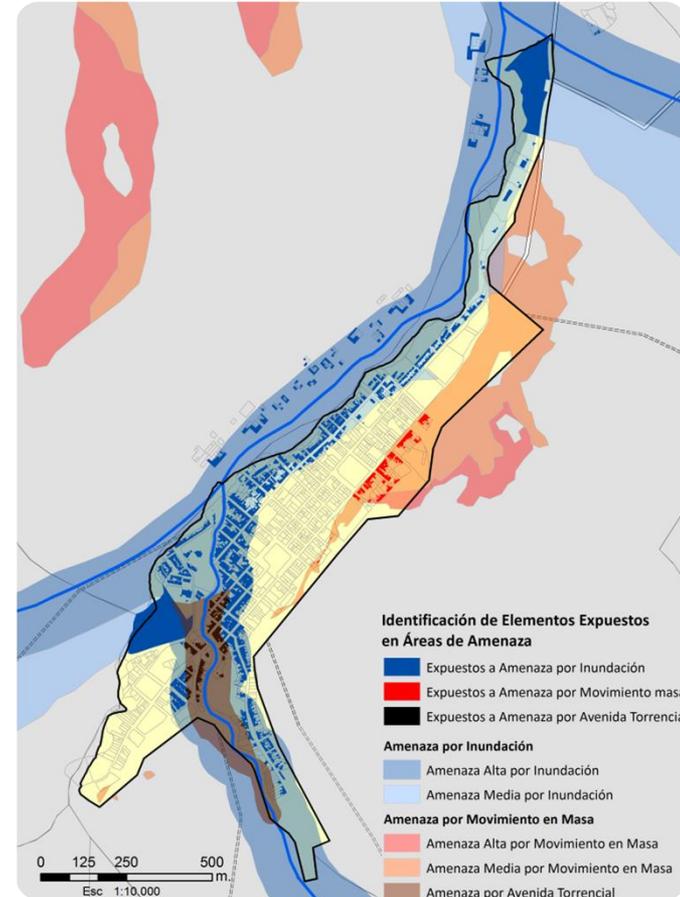
Identificar elementos expuestos

Iconografía acciones



Hipervinculos a internet

Ejemplos Cartográficos



En la etapa de diagnóstico del POT : Conocimiento del Riesgo



Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



Movimientos en masa



Avenidas Torrenciales



Inundación

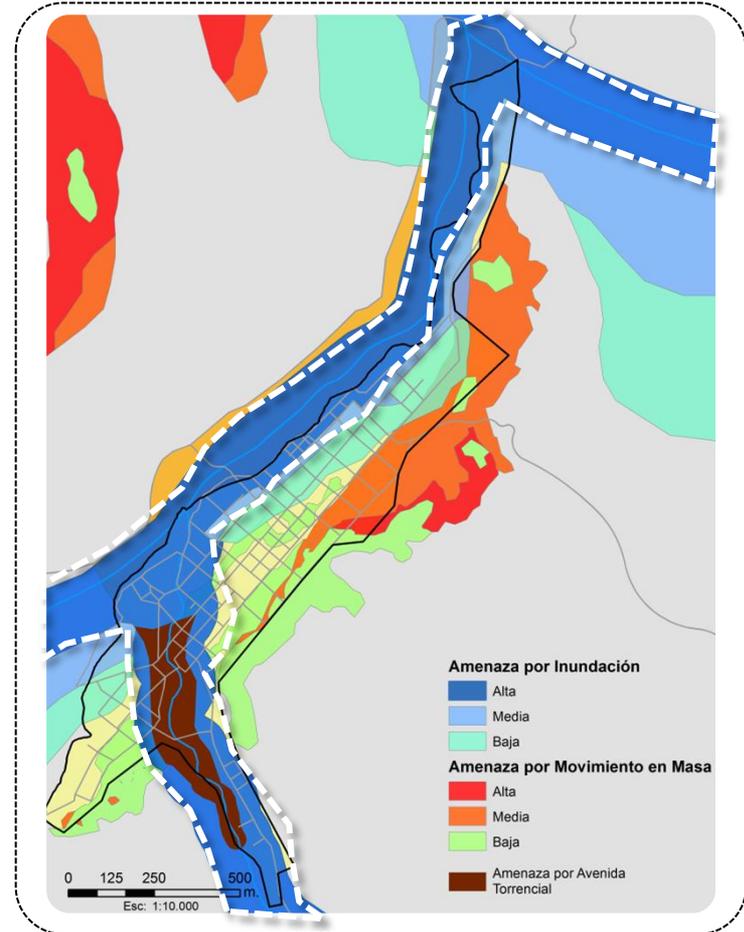
En la etapa de diagnóstico del POT : Conocimiento del Riesgo



Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



Adelantar estudios de delimitación, zonificación y caracterización de amenazas (por inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales).



En la etapa de diagnóstico del POT : Conocimiento del Riesgo



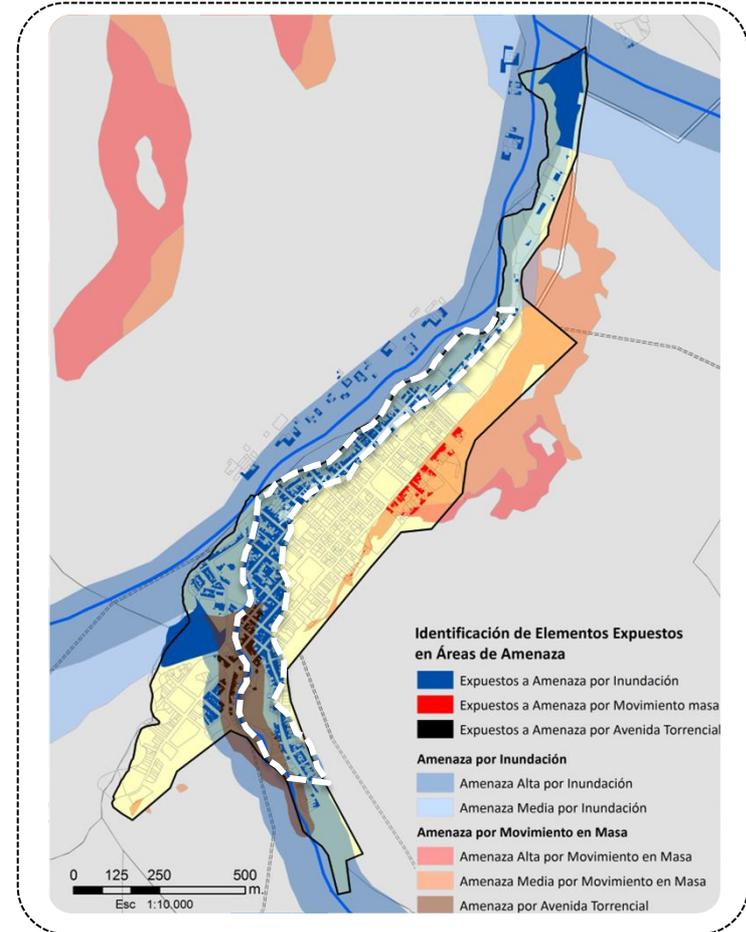
Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



Adelantar estudios de delimitación, zonificación y caracterización de amenazas (por inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales).



Identificar elementos expuestos en áreas de amenaza* (infraestructuras, redes de servicios públicos, equipamientos, viviendas, edificaciones e industrias).



En la etapa de diagnóstico del POT : Conocimiento del Riesgo



Reconocer y priorizar escenarios de Riesgo municipal, a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD.



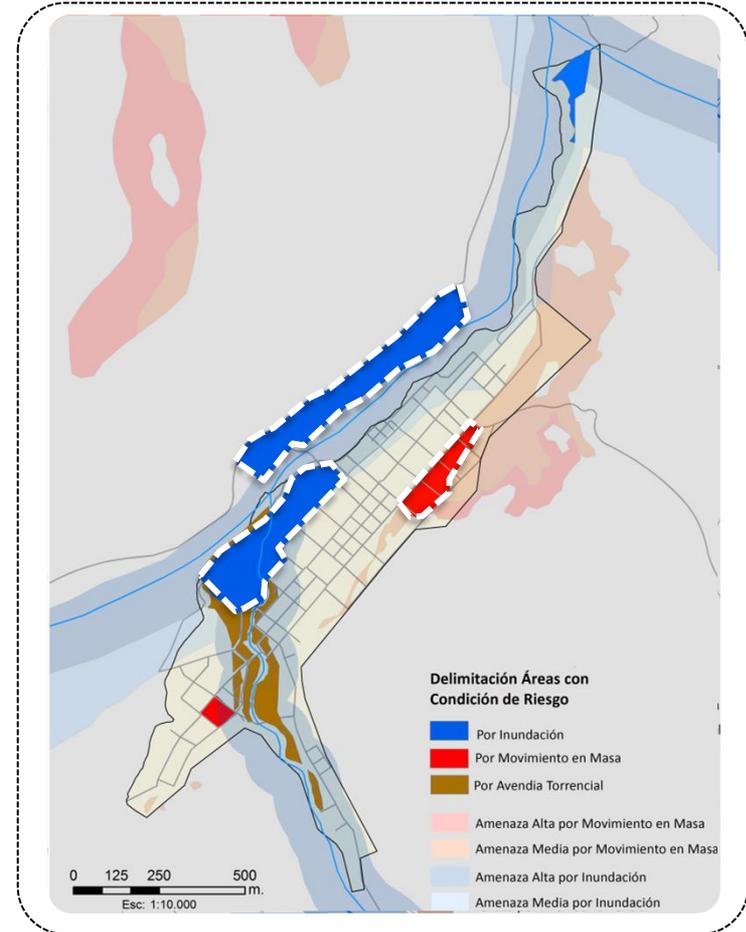
Adelantar estudios de delimitación, zonificación y caracterización de amenazas (por inundaciones, movimientos en masa, y avenidas torrenciales).



Identificar elementos expuestos en áreas de amenaza* (infraestructuras, redes de servicios públicos, equipamientos, viviendas, edificaciones e industrias).



Delimitar áreas con condición de riesgo. Áreas con condición de riesgo (urbanizadas, desarrolladas) y/o con condición de amenaza. (objeto de desarrollo).

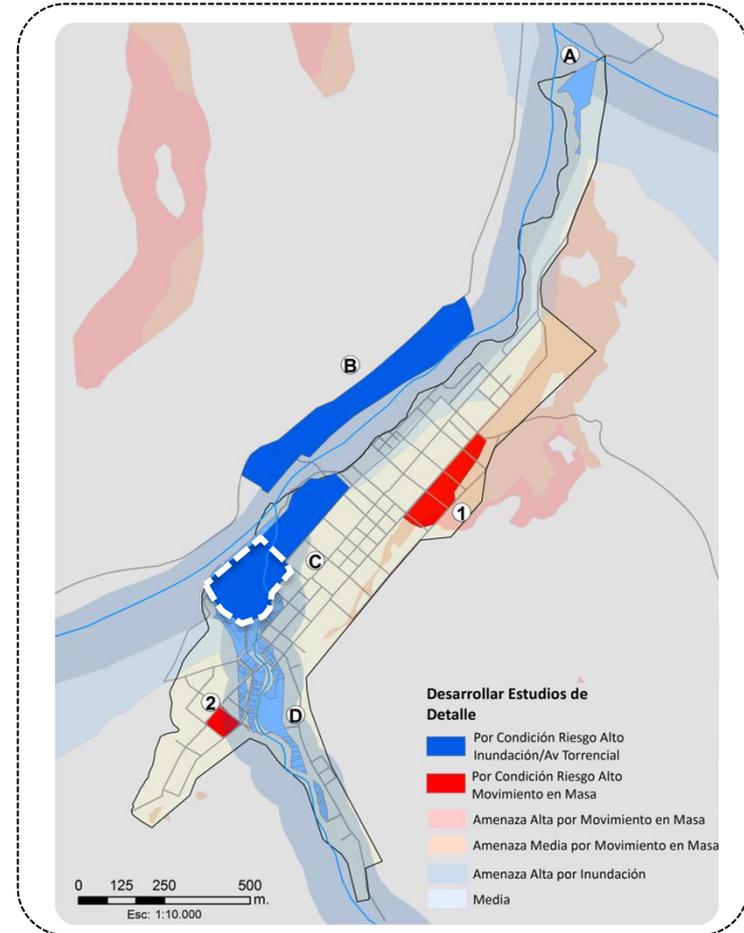


En la etapa de formulación del POT:

Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva



Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



En la etapa de formulación del POT:

Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva

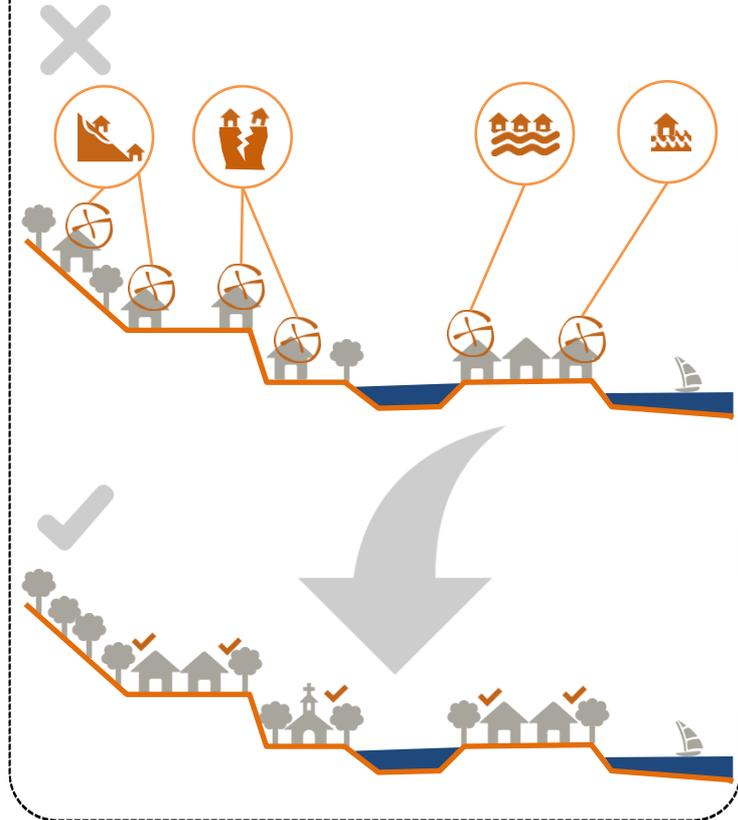


Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.

Un Suelo seguro... es la mejor alternativa para la ocupación y/o desarrollo del territorio



En la etapa de formulación del POT:

Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva



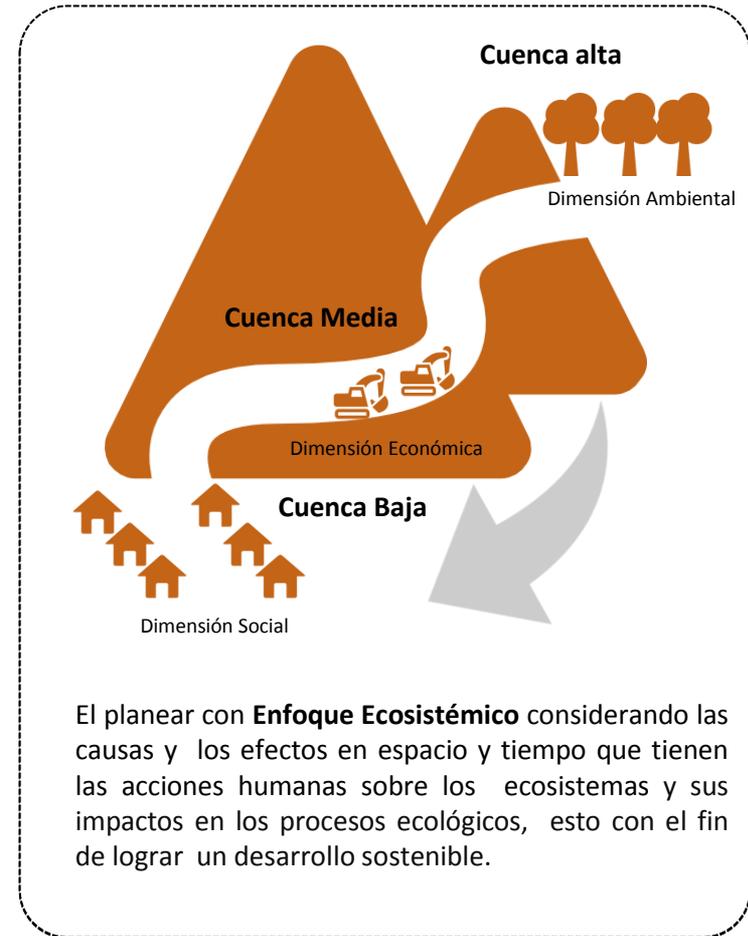
Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.



Ajustar el modelo de ordenamiento territorial del POT en función de los fenómenos amenazantes identificados para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.



El planear con **Enfoque Ecosistémico** considerando las causas y los efectos en espacio y tiempo que tienen las acciones humanas sobre los ecosistemas y sus impactos en los procesos ecológicos, esto con el fin de lograr un desarrollo sostenible.

En la etapa de formulación del POT:

Reducción del Riesgo / Intervención prospectiva



Definir áreas objeto de estudios de detalle para áreas con condición de amenaza y/o con condición de riesgo, objeto de estudios de detalle en el programa de ejecución POT.



Incorporar el concepto de desarrollo seguro del territorio como objetivo del ordenamiento para garantizar la ocupación, transformación y construcción segura del territorio.

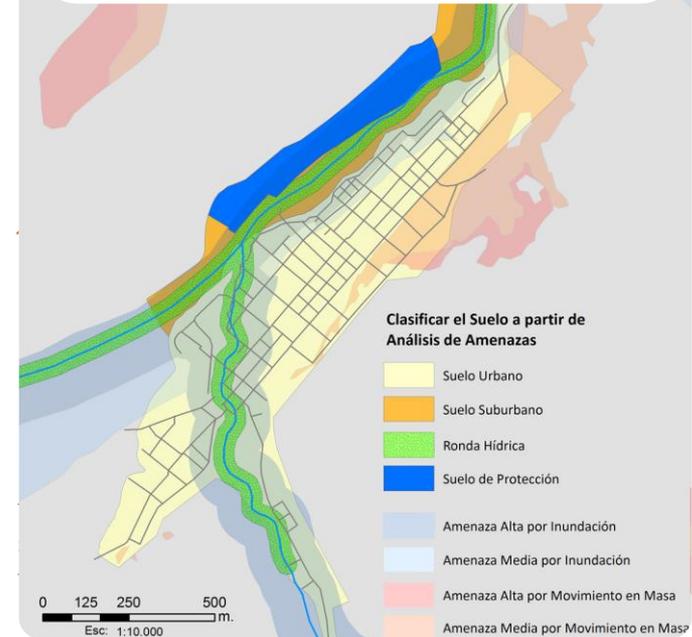


Ajustar el modelo de ordenamiento territorial del POT en función de los fenómenos amenazantes identificados para evitar la generación de nuevas condiciones de riesgo.



Clasificar el tipo de suelo en función de decisiones que se tomen a partir del análisis de los fenómenos amenazantes existentes.

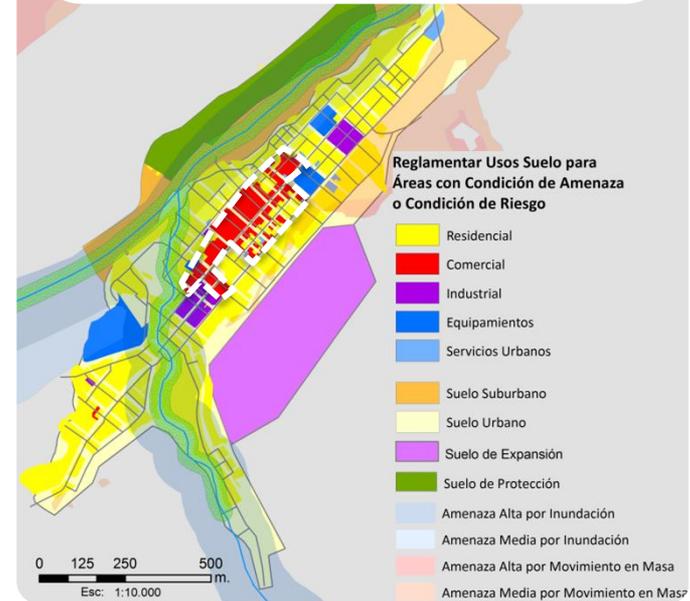
- De suelo urbano no desarrollado a rural.
- De suelo urbano no desarrollado a suelo de protección.
- De suelo rural a suelo de protección.
- Eliminar áreas de expansión en zonas de amenaza alta.





Reglamentar usos permitidos o compatibles para áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.

- La identificación y definición de usos permitidos y compatibles.
- La formulación de programas encaminados al cambio de usos gradual y progresivo para dichas áreas.
- La determinación de un régimen de transición para usos permitidos, restringidos, condicionados o prohibidos.





Reglamentar usos permitidos o compatibles para áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.



Establecer medidas de regulación urbanística que condicionen y/o restrinjan el aprovechamiento urbanístico en áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.

En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo



Ocupación



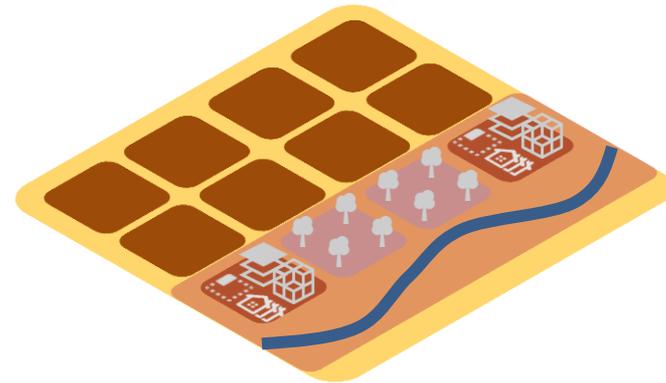
Alturas



Densidad



Construcción



Determinar la capacidad de soporte de un uso en un polígono con condición de amenaza o con condición de riesgo permite de ante mano condicionar su desarrollo y establecer las medidas de regulación y ordenamiento y de mitigación previas y fundamentales para habilitarlo como suelo desarrollable y que no configuren un riesgo futuro.



Reglamentar usos permitidos o compatibles para áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.



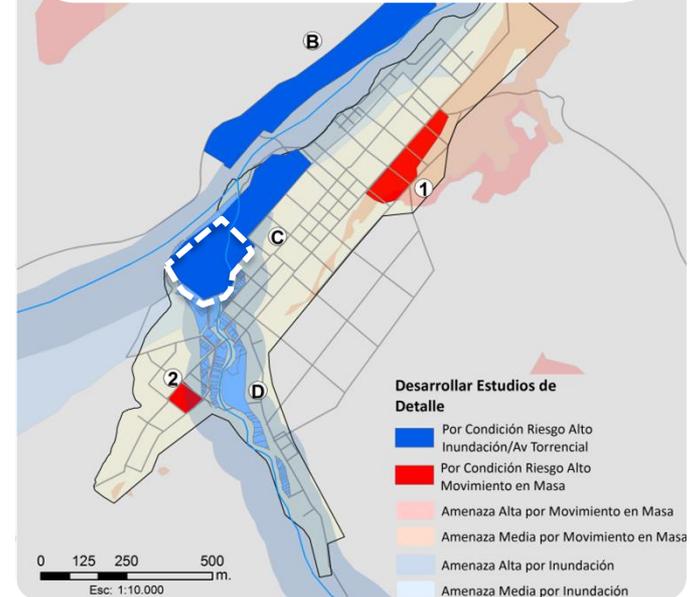
Establecer medidas de regulación urbanística que condicionen y/o restrinjan el aprovechamiento urbanístico en áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.

En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo



Desarrollar estudios de detalle en la implementación del POT orientados a determinar la categorización del riesgo y a establecer medidas de mitigación.

- El análisis detallado de amenaza.
- La evaluación de vulnerabilidad.
- La evaluación del riesgo (calificación: alta, media o baja)
- La determinación de mitigabilidad o no mitigabilidad del riesgo.





Reglamentar usos permitidos o compatibles para áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.



Establecer medidas de regulación urbanística** que condicionen y/o restrinjan el aprovechamiento urbanístico en áreas con condición de amenaza o con condición de riesgo.

En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo

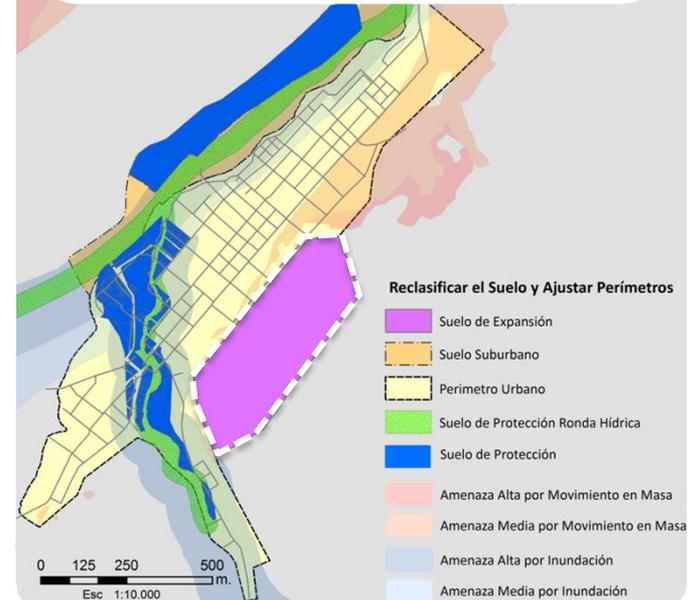


Desarrollar estudios de detalle en la implementación del POT orientados a determinar la categorización del riesgo y a establecer medidas de mitigación.



Reclasificar el tipo del suelo y ajustar perímetros cuando se definan áreas de riesgo no mitigable.

La reclasificación del tipo de suelo puede implicar la necesidad de adelantar una nueva revisión del POT, aplicable en los casos en que se modifiquen perímetros urbanos y de expansión y se destinen a suelo de protección.



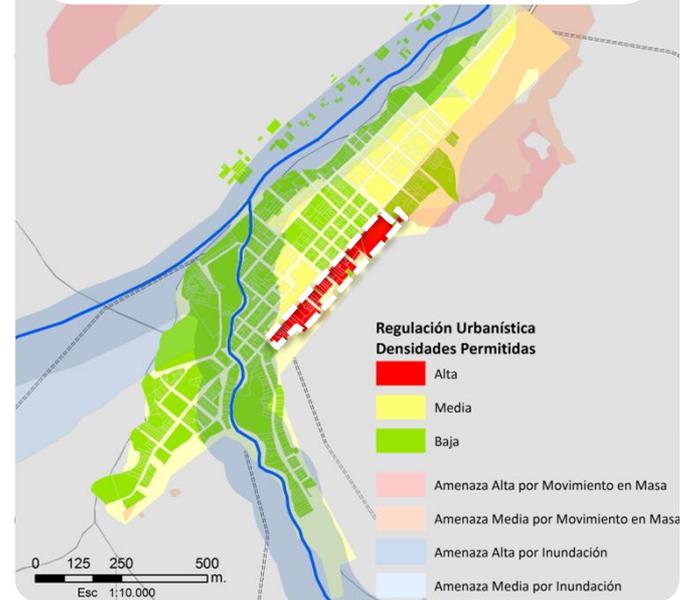
En la etapa de implementación del POT:

Reducción del Riesgo

13

Implementar medidas de regulación urbanística que posibiliten, restrinjan o condicionen el aprovechamiento urbanístico en respuesta a las conclusiones de los estudios de detalle.

- Determinar tratamientos urbanísticos específicos.
- Establecer los valores de densidades máximas admitidas.
- Definir los índices de edificabilidad máximos admitidos.



En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo

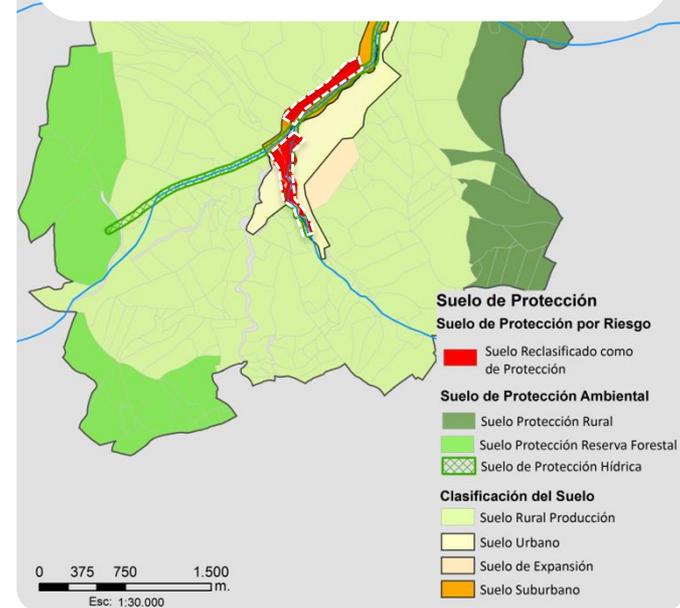
13

Implementar medidas de regulación urbanística que posibiliten, restrinjan o condicionen el aprovechamiento urbanístico en respuesta a las conclusiones de los estudios de detalle.

14

Adoptar como suelo de protección las áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

Reclasificar como suelo de protección las áreas con condición de amenaza y/o riesgo alto que presenten recurrencia histórica de eventos.



En la etapa de implementación del POT:

Reducción del Riesgo

13



Implementar medidas de regulación urbanística que posibiliten, restrinjan o condicionen el aprovechamiento urbanístico en respuesta a las conclusiones de los estudios de detalle.

14



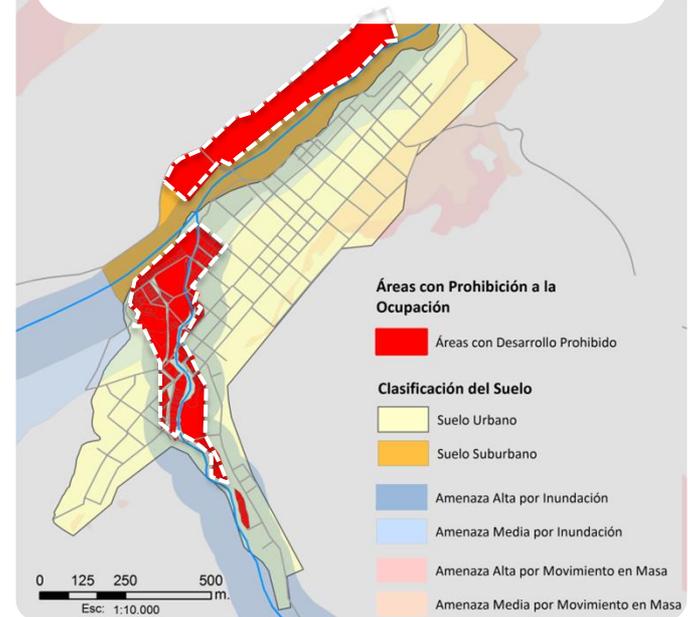
Adoptar como suelo de protección las áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

15



Prohibir la ocupación por edificaciones y/o el desarrollo urbanístico de áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

- Establecer medidas de restricción o prohibición al desarrollo urbanístico para áreas en condición de amenaza y/o riesgo.
- Determinar y delimitar en la cartografía estas áreas.



En la etapa de implementación del POT:

Reducción del Riesgo

13



Implementar medidas de regulación urbanística que posibiliten, restrinjan o condicionen el aprovechamiento urbanístico en respuesta a las conclusiones de los estudios de detalle.

14



Adoptar como suelo de protección las áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

15



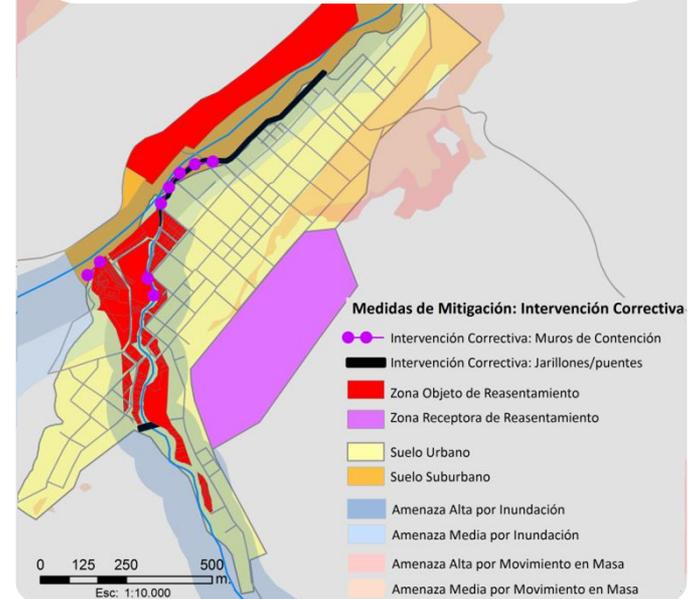
Prohibir la ocupación por edificaciones y/o el desarrollo urbanístico de áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

16



Proyectar medidas de mitigación y obras de intervención correctiva que permitan controlar la amenaza y/o reducir la vulnerabilidad de los elementos expuestos.

- Establecer el nivel de mitigabilidad que puede atender el municipio .
- Condicionar el desarrollo urbanístico y la expedición de licencias de urbanización al adelanto de obras de mitigación para reducir la vulnerabilidad y/o riesgo bajo o medio.



En la etapa de implementación del POT:

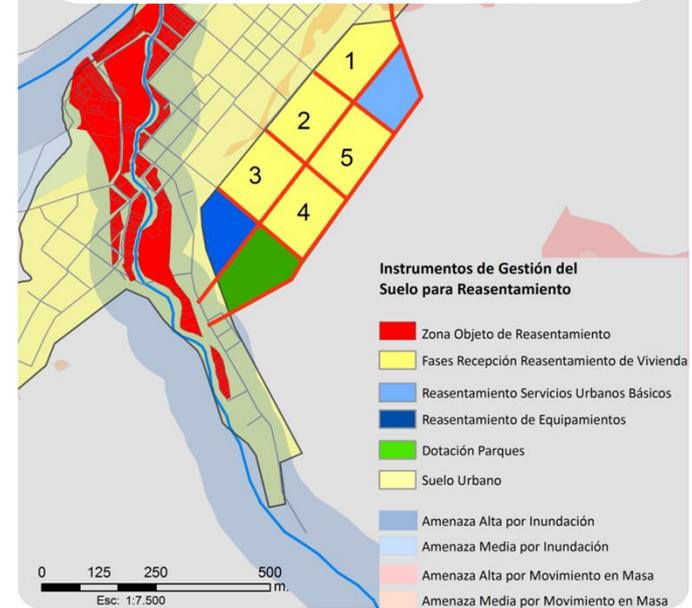
Reducción del Riesgo

17



Determinar instrumentos de gestión del suelo aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

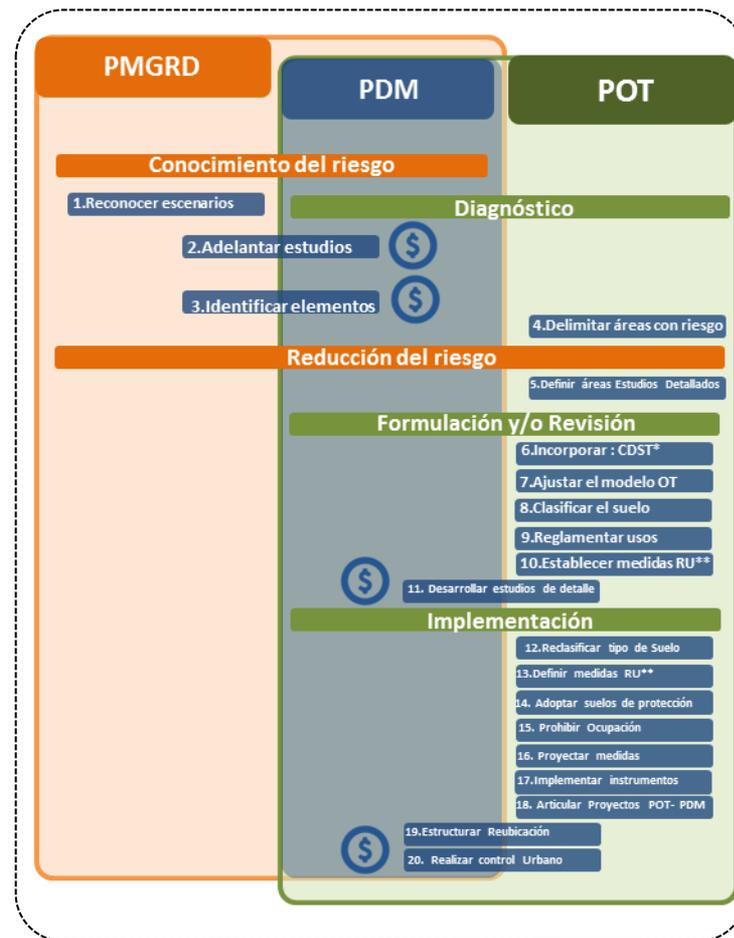
La aprobación de instrumentos de planeamiento de escala intermedia (Planes Parciales, Unidades de Planeamiento etc.), respetando la zonificación de las áreas con condición de amenaza y riesgo.



En la etapa de implementación del POT:
Reducción del Riesgo

17  **Determinar instrumentos de gestión del suelo** aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18  **Articular los proyectos del POT** con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.



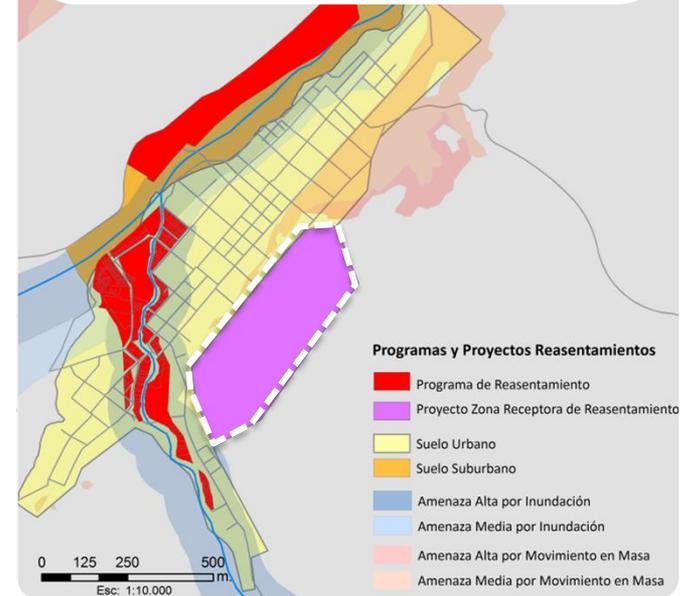
En la etapa de implementación del POT: Reducción del Riesgo

17  **Determinar instrumentos de gestión del suelo** aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18  **Articular los proyectos del POT** con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

19  **Estructurar programas y proyectos de reasentamiento**, de habilitación y urbanización de áreas receptoras de reasentamientos.

- Establecer áreas del territorio destinadas a conformar de reservas de tierras para reasentamientos.
- Ejecutar proyectos de reasentamiento para población con condición de alto riesgo no mitigable, contemplando en el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, programas o subprogramas que destinen recursos para estos fines.



En la etapa de implementación del POT:

Reducción del Riesgo

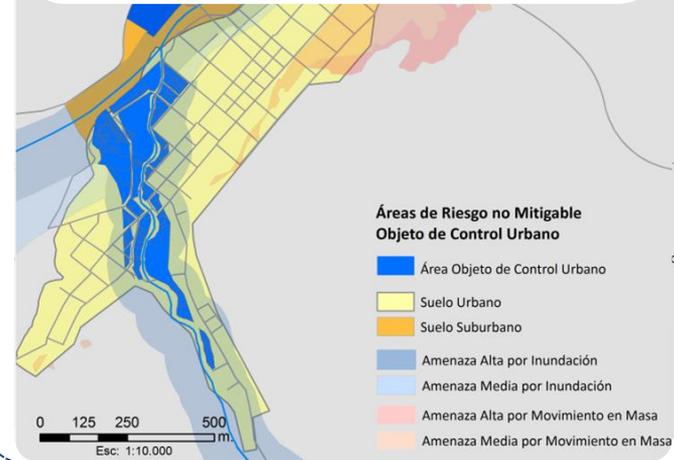
17  **Determinar instrumentos de gestión del suelo** aplicables a áreas de riesgo mitigable y no mitigable para garantizar su intervención o su destinación como suelo de protección.

18  **Articular los proyectos del POT** con los del Plan de Desarrollo Municipal y el Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres..

19  **Estructurar programas y proyectos de reasentamiento**, de habilitación y urbanización de áreas receptoras de reasentamientos.

20  **Realizar control urbano** para evitar el desarrollo y edificación en áreas que se definan como de riesgo no mitigable.

- Elaborar normativa específica y procedimientos para el control urbanístico respectivo.
- Determinar medidas de seguimiento a la ocupación y la edificación de las áreas de riesgo, en suelo urbano y rural.
- Establecer mecanismos de control urbanístico específico, (estableciendo actores y responsabilidades) aplicable a para las áreas de amenaza o riesgo, en suelo urbano y rural.





REPÚBLICA DE COLOMBIA



UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

FORO INTERNACIONAL | Reducir el riesgo,
nuestra mejor opción.

13 y 14 de Octubre, Bogotá, Centro Interactivo Maloka

